



LÍNEA II: ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD

OBJETO

- Elaboración e implantación de planes de igualdad, tanto de manera voluntaria como en cumplimiento de la obligación establecida en un convenio colectivo de ámbito superior a la empresa

ACTIVIDADES A INCENTIVAR

- El plan de igualdad deberá tener una vigencia determinada y constará como mínimo de los siguientes contenidos:
 - **Diagnosis** previa:
 - Evaluación de puestos de trabajo
 - Análisis de la composición del personal: sexo y tipos de contrato
 - Jornada laboral: tipo y duración en horas
 - Estructura salarial y extra salarial: complementos
 - Otras cuestiones: Responsabilidades familiares, medidas de conciliación, formas de prevención del acoso sexual y por razón de sexo, comunicación y publicidad
 - **Objetivos** de mejora coherentes con el resultado de la diagnosis
 - **Medidas** y acciones concretas adecuadas para la consecución de los objetivos establecidos
 - **Indicadores** y delimitación temporal de las actuaciones para poder efectuar el seguimiento y control periódico

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Tipo de empresa:**
 - Microempresas y autónomos.....4 puntos
 - Pequeñas empresas.....2 puntos
 - Medianas empresas.....0 puntos
- **% de personas trabajadoras fijas:**
 - Menos del 20%0 puntos
 - De 20% a 30%.....1 puntos
 - Más de 30% a 50%2 puntos
 - Más de 50% a 80%3 puntos
 - Más de 80%4 puntos
- **Entorno geográfico** (si el domicilio social de la entidad está en un ayuntamiento rural).....2 puntos
- **Mejoras contenidas en los Planes de Igualdad que superen la normativa vigente:**
 - Hasta 2 medidas2 puntos
 - 3 o más medidas.....4 puntos
- **Existencia de medidas de apoyo a las mujeres que sufren violencia de género.....4 puntos**